

CAMPAÑA
AGUA de TODOS
un derecho y no
una mercancía

Una nueva gestión pública

- 8 El **ámbito público, social o comunitario** debe asegurar que los modelos de gestión públicos de agua sean a su vez cada vez más eficientes y avancen hacia **una nueva cultura del agua**, basada en políticas de demanda-ahorro, planificación integral, fomento de la eficacia y una gestión integral del ciclo de agua.
- 9 La propiedad, la gestión y el control del ciclo integral del agua deben ser **públicos y participativos** a nivel **social y comunitario**. Los principios de participación pública, plena transparencia y rendición de cuentas democráticas deben ser respetados.
- 10 Por todo ello vemos importante potenciar las **colaboraciones entre entidades públicas de agua** de distintos países, con lo que pedimos que todos los **gobiernos apoyen política y financieramente** a las diversas formas de colaboración público-público, a través de cooperación internacional para el desarrollo y la cooperación financiera para garantizar el acceso al agua, el intercambio de mejores prácticas entre las empresas públicas y las autoridades locales, así como modelos de participación y solidaridad entre los ciudadanos y las comunidades de diferentes países y regiones.

No a la Mercantilización

- 5 Denunciamos a las **Instituciones Financieras Internacionales**, que al servicio de las **Grandes Corporaciones Privadas**, han definido el **agua como bien económico**, sujeto a las reglas de mercado. Para afrontar los retos del agua es necesario poner fin a la **mercantilización** del agua, verdadera **causante y agravante** de la crisis del agua.
- 6 En este sentido, **no aceptamos** las actividades de las transnacionales del agua respaldadas por IFIs y las **agencias de cooperación** de los países donantes, tales como la privatización de los servicios de agua o la explotación industrial de agua mineral embotellada. Transnacionales que buscan nuevos mercados para nuevas ganancias pero que son **incapaces de garantizar el acceso universal** y además **se lucran** de la crisis del agua.
- 7 Visto el **fracaso de las políticas de agua** que han marcado los organismos internacionales para afrontar esta situación, pedimos un **cambio de orientación** de éstas que debe empezar por **sacar el agua de los acuerdos de la OMC** y de todos los acuerdos comerciales internacionales. Además exigimos a los gobiernos que no respalden los Foros Mundiales ilegítimos del Agua organizados el Consejo Mundial del Agua, un organismo privado sin ningún tipo de legitimidad democrática.

CAMPAÑA
Agua
de Todos,
un Derecho
y No una Mercancía

El agua

El **agua** es un elemento indispensable para la vida y la dignidad humana, imprescindible para el desarrollo. Aún así, el reconocimiento del derecho humano al **agua** como un acceso básico universal y un saneamiento adecuado es una tarea pendiente en muchos países

La falta de acceso al **agua** y saneamiento agudiza la pobreza. Es el resultado de una escasa voluntad política para acometer reformas e inversiones que aseguren el control y la disponibilidad de un bien público, y de intereses económicos de empresas e instituciones financieras internacionales

Debemos apoyar otros modelos de desarrollo y construir una gobernabilidad del **agua** que se sustente bajo los principios de la participación y el control social, una nueva gestión pública que garantice el derecho humano al **agua**.

En defensa del agua y la vida

Reconocemos las Cartas de la Ciudad de México (Declaración Conjunta de los Movimientos en Defensa del Agua), así como el método de trabajo inclusivo y unitario que ha caracterizado a los foros sociales desde su nacimiento. En particular exigimos:

Reconocimiento Derecho Humano

1 Es necesario que los **Gobiernos** reconozcan e implementen el **agua como Derecho Humano** para garantizar un **acceso universal al agua potable y saneamiento**, éste debe incluirse en todas las constituciones de los países y en los principios básicos de Naciones Unidas.

2 Del mismo modo exigimos el reconocimiento del **agua como Derecho al Medioambiente** para la **vida de los ecosistemas acuáticos** y la **preservación del recurso**. Una gestión sostenible que proteja los ciclos naturales del agua, mantenga las funciones ecológicas y la calidad en nuestros ríos y acuíferos. Este modelo de gestión

también debe evitar la construcción de grandes proyectos de infraestructuras (presas, transvases, etc.), financiados mediante inversiones públicas que promueven directamente la comercialización del agua por las grandes corporaciones.

3 Debemos garantizar un **acceso físico, económico e informativo** al agua, con **cantidad y calidad suficientes**, base para la vida y el desarrollo humano, así como también un **saneamiento adecuado**.

4 Es el **Sector Público**, gestor del 90% de los servicios del agua, el único ente capaz de **garantizar este acceso y saneamiento** y de **velar por el derecho humano al agua**. Así pues, entendemos que las inversiones necesarias para garantizar la seguridad y el abastecimiento de agua sostenible en todo el mundo son una responsabilidad colectiva que debe ser pagada a través de **impuestos generales**.

CAMPAÑA
AGUA
de TODOS,
un DERECHO
y NO una MERCANCÍA

Ámbitos de actuación

Sensibilizar y Concienciar a la población, generar un proceso de reflexión hacia la situación del agua en mundo y la necesidad de reconocer el derecho humano al agua.

Formar y Conocer cuáles son las claves que causan, perpetúan y agravan la crisis del agua, así como también sus impactos. Utilizar este conocimiento para poner un nuevo rumbo a tal situación.

Apoyar y Construir una nueva gestión pública del agua, con participación y con control social, así como establecer puentes de cooperación entre entidades públicas.

Influir y Aconsejar a las entidades competentes sobre temas relacionados con la gestión integral del agua. Trabajar con gobiernos, organismos internacionales y entidades de agua para desarrollar buenas políticas hídricas.

Denunciar y Oponerse a los procesos de mercantilización del agua, causantes y agravantes de la crisis del agua, así como dar voz a las resistencias a estos procesos privatizadores excluyentes.

Campana

AGUA

de Todos,
un Derecho
y No una Mercancia

El fracaso de la privatización del agua

Si bien a lo largo de los años 90 hubo un crecimiento del modelo privatizador, a partir del año 2000, **las multinacionales del agua experimentaron una creciente oposición a su actividad**, sufrieron la rescisión de varios contratos, con casos realmente significativos como Buenos Aires, Cochabamba, Manila o Jakarta. En la actualidad, las multinacionales prefieren centrar su actividad en China, en la propia UE y países vecinos, así como en el Oriente Medio y el norte de África, arrastrando también la financiación de las IFI hacia estas zonas, y reduciendo su presencia en los países de rentas más bajas, para limitar las pérdidas y riesgos. De hecho, hoy la política general de las multinacionales del sector agua se basa en reducir los niveles de endeudamiento vendiéndose los contratos no rentables, la reducción de costes, limitar las nuevas inversiones al resultado del *cash flow*, y reducir drásticamente la inversión en los países empobrecidos.

Ahora, después de más de 15 años de experiencias del sector privado como suministrador de agua y saneamiento en los países en desarrollo, tenemos suficientes pruebas empíricas para afirmar que el proceso de privatización ha resultado un fracaso y denunciar la inmoralidad de los beneficios del sector privado. Lo que tenían que ser tarifas ajustadas e inversiones frescas, ha sido algo muy diferente:

- Los operadores privados con ánimo de lucro no han demostrado ser más eficientes que los operadores público, más bien al contrario.
- Las inversiones se han quedado en promesas, muy por debajo de lo previsto y sin extensión de redes.
- Las tarifas han resultado por norma general más elevadas.
- Las empresas privadas de agua no han aportado nuevas fuente de financiación, y dependen fuertemente de las mismas fuentes de las que dispone el sector público. Éste además ha actuado como avalador de los préstamos, en directa aplicación del esquema de funcionamiento de los PPP, generándose un aumento de la carga sobre las finanzas públicas.
- Se han producido los mismos casos de corrupción.

Las mentiras de la privatización

La doctrina que nace del Consenso de Washington en el sector del agua se resume perfectamente en los 4 puntos siguientes:

1. Los recursos hídricos se deben asignar siguiendo principios de mercado.
2. Tal y como recoge la Declaración de Dublín, los servicios de agua y saneamiento se deben considerar como un bien económico.
3. Los usuarios de estos servicios son consumidores, y tienen derecho a este servicio en tanto que clientes.
4. Los servicios de agua y saneamiento deben ser suministrados por operadores privados, que siempre serán más eficientes que los operadores públicos; cuanto menor sea la regulación, más eficiente será un operador privado.

Y, en este contexto supuestamente, la introducción de un espacio para hacer negocio con el agua debía aportar toda una serie de **beneficios**:

- Una eficiencia derivada de la competencia, con mejores recursos humanos y una gran capacidad técnica y tecnológica.
- Inversiones frescas, que permitan una ampliación de las redes.
- Tarifas mucho más ajustadas.
- Una reducción de la carga sobre las finanzas públicas, puesto que el Estado ya no tendrá que soportar un servicio deficitario.
- Finalmente, una gestión eficaz y transparente.

A todo esto se plantea que los operadores públicos no pueden ofrecer el mismo grado de servicio debido a los siguientes **problemas**:

- Una ineficiencia derivada del monopolio, con recursos humanos poco capacitados y una base tecnológica obsoleta.
- Falta de inversiones y mantenimientos deplorables.
- Malas políticas tarifarias.
- Déficit económico crónico.
- Gestión burocratizada y corrupción generalizada.

La dignidad humana y los ecosistemas

El agua es **imprescindible para la vida de las personas**. El binomio hombre y agua ha vivido a lo largo de muchos siglos en equilibrio y armonía. El **equilibrio entre las necesidades humanas y el propio ciclo regenerativo del agua**, se basaba en la concepción de ésta como bien común y en la necesidad de un uso. El agua juega un papel fundamental para el desarrollo de nuestra vida y nuestras libertades, **no podemos concebir la dignidad humana sin el agua**.

Pero este **equilibrio se ha roto en muchas partes del mundo**, donde ha pasado a ser considerada **un bien económico y a regirse con las leyes del mercado**. El agua ya no es un bien de todos, sino que es un recurso de quienes pueden pagarla poniendo en peligro la vida de los ecosistemas acuáticos.

La situación del agua en el mundo

Hoy en día 1.100 millones de personas no tienen acceso al agua potable y 2.600 no disponen del saneamiento adecuado, gente que vive principalmente en las zonas rurales o peri-urbanas de Asia y África Subsahariana.

Acceso al agua

Es el acceso sostenible a una fuente de agua mejorada, es decir, potable. Esta fuente debe situarse a menos de 250 metros de la casa, el coste de este agua no tiene que suponer más del 3% de la renta familiar y se debe tener acceso a toda la información relativa a la gestión del recurso. La fuente puede ser agua canalizada, una fuente pública, una perforación, un pozo bien protegido o agua de lluvia bien recogida. No se incluye el agua proporcionada por vendedores, vehículos cisterna, agua embotellada o pozos y fuentes desprotegidas.

Saneamiento adecuado

Es el acceso a instalaciones de tratamiento de residuos como alcantarillado, fosas sépticas, letrina simple o mejorada de agujero ventiladas, a condición de que no sean públicas, así como un correcto mantenimiento de tales instalaciones.

Uno de los aspectos que se aborda sistemáticamente en los FMA es la cuestión de la financiación. Antes de Kyoto, se le encargó a Michel Camdessus (ex-director del FMI y próximo a Suez) un **documento de estrategia** que se llamó “Financiando el agua para todos”. En este documento **se apuesta por un protagonismo especial del sector privado que debería alcanzar una cuota de mercado mínima del 15%, también se habla de fijar las tasas de retorno, anclar las tarifas a monedas estables, garantizar la recuperación total de costes y potenciar las descentralizaciones que deben permitir identificar los mercados más rentables**, en definitiva la liberalización del sector del agua. Aparecen nuevas formas de privatización, pues ésta se estaba viendo fuertemente devaluada por los fracasos en América Latina: los partenariados público-privados (PPP), una fórmula de colaboración, donde el sector público pone la

infraestructura, la deuda y las responsabilidades, y los operadores privados la gestión y el beneficio.

Las anteriores precauciones y garantías propuestas por Camdessus no son arbitrarias, sino el resultado de la experiencia internacional adquirida por las multinacionales del agua, ya que pese a que inicialmente los riesgos se consideraron asumibles, la realidad ha demostrado que los beneficios obtenidos no se corresponden con las expectativas que se habían generado. Esto queda constatado, por ejemplo, en la evolución de la tipología de los contratos, de la concesión del sistema a los contratos BOT (Build Operate Transfer) pasando por el arrendamiento y los contratos de gestión, que se han dirigido a minimizar las inversiones y por tanto, los riesgos.

La mercantilización del agua por parte de las políticas internacionales

Las políticas internacionales de agua se trabajan en los **Foros Mundiales del Agua** (FMA) que se celebran cada tres años. Los organiza el denominado **Consejo Mundial del Agua**, un organismo en el que están integrados representantes de las principales multinacionales del sector. Obviamente, las políticas que se proponen en estos foros son las que se adecúan a los intereses de este sector empresarial. Estos FMA han estado repetidamente denunciados por los movimientos sociales por su falta de legitimidad.

Ya en el primer FMA de Marrakech (1997), la declaración ministerial resultante dejaba bien claro que “el agua es una necesidad básica”, dejándola al mismo nivel que el acceso a la energía, la comunicación o el transporte. En el tercer Foro, en Kyoto (2003), la situación todavía empeoraba cuando en la declaración final se definía el acceso al agua como una *driving force*, simplemente una fuerza motriz.

En el cuarto Foro, **en México** (2004), la Unión Europea se hizo cargo de forma unilateral del borrador de la declaración final, delegando su redacción en Gerard Payen, directivo de Ondeo-Suez y presidente de **AquaFed**, una especie de patronal de las multinacionales del ramo y cuyo principal objetivo es promover la participación del sector privado en la gestión del agua y el saneamiento. También **hubo una propuesta por parte de Uruguay, Bolivia, Venezuela y Cuba que reconocía el agua como derecho básico y universal**, pero el *lobby* empresarial dentro de la Unión Europea (9 de las 10 multinacionales del agua son europeas) la paró. La derrota en la declaración oficial significó sin embargo un punto de inflexión para los movimientos sociales, pues por primera vez se pudieron escuchar sus reclamos.

Los impactos...

Los principales **impactos** de las situación mundial del agua son muy diversos, afectan al **medioambiente**: un tercio de la superficie terrestre está amenazada por la degradación de las tierras; la **salud**: el 85% de las enfermedades en los países en desarrollo son de origen hídrico; la **alimentación**: el 70% de la población vulnerable vive en zonas rurales, donde la agricultura es la actividad básica; la **educación y género**: la tarea de obtener agua recae sobre las mujeres y niños y esto repercute en la escolarización, así como en las tareas domésticas y actividades económicas; y en **conflictos**: el agua es un factor determinante en numerosos conflictos armados existentes, así como también en conflictos sociales e inestabilidad política. Todos estos impactos en definitiva **afectan al desarrollo humano**.

...y las causas

Las **causas** que nos han llevado a esta crisis son: **la contaminación** provocada por la acción del hombre y por leyes ambientales ineficaces e insuficientes; **una mala gestión** basada en las leyes del mercado de oferta demanda, agravando así el desequilibrio existente entre la disponibilidad y el consumo, gestiones que muchas veces desembocan en una sobreexplotación del recurso; **la falta de recursos**, junto con la deuda externa, hacen que los gobiernos no inviertan suficientemente en mejoras de los servicios y en infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de agua; y **la deficiente información y participación ciudadana** en las distintas etapas de la gestión.

Muy a menudo se habla que las causas de la situación mundial del agua son económicas, cuando la situación mundial del agua es fruto de una **falta de prioridad y voluntad política para revertir tal situación**.

Campana
Agua
de TODOS,
un Derecho
y No una Mercancia

Los intereses de las instituciones financieras internacionales

Aunque la mayoría de la gente que tiene acceso al servicio de agua lo recibe del sector público, a partir de la década de los 80 y especialmente en los 90, en plena implantación de un Consenso de Washington dirigido a reducir el gasto del sector público, se comienza a gestar la participación del sector privado en los servicios de agua y saneamiento. Este protagonismo sería especialmente conflictivo en los países del Sur, puesto que la actuación de las multinacionales se realizó atendiendo exclusivamente a intereses comerciales y de generación de beneficios.

Este cambio de orientación se cimentaba, entre otros, en los principios concretados en la **Conferencia Internacional sobre el Agua de Dublín (1992)**, que establece específicamente que *“el agua tiene un valor económico aplicable a todos sus usos, y por tanto debe ser reconocida como un bien económico”* y fue asumido por las IFI.

Una de estas políticas son los **Programas de Ajuste Estructural (PAE)** y posteriormente **HIPC (Heavily Indebted**

Poor Countries), impulsados por el FMI, con el objetivo de reducir el gasto público e incrementar los ingresos que se dirigen a hacer efectivo el cobro de la deuda externa. Estas reducciones han hecho disminuir las inversiones en infraestructuras, entre ellas las del agua y han superado de largo las inversiones efectivas del sector privado. Además dentro del pliego de condiciones a menudo se exige la venta de los operadores públicos promoviendo así la privatización del agua.

Pero el **Banco Mundial (BM)** tampoco se queda atrás, y el año 2002, por ejemplo, condicionó más del 80% de sus créditos en el sector del agua a alguna forma de privatización, o el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que en el periodo 1993-2005 condicionó el 66% de sus créditos. Y esto por no hablar de los constantes esfuerzos que realiza la **OMC** para que el abastecimiento de agua se contemple como un servicio comercializable dentro del Acuerdo General de Comercio y Servicios.

Campana
Agua
de todos,
un Derecho
y NO una MERCANCIA

Los servicios básicos de agua y saneamiento

Los servicios básicos de agua y saneamiento (SBAS) son de vital importancia para la consecución de una vida digna de las personas y los pueblos, son responsables del 90% de los servicios de agua en el mundo. Entre sus principales funciones está la cohesión social y la gobernabilidad de los territorios. Además el acceso a los servicios básicos de agua y saneamiento es la base para poder garantizar el derecho humano al agua.

Pero la realidad es que la falta de prioridades políticas para lograr unos SBAS eficaces hace que las zonas de pocos ingresos queden excluidas de los programas de cobertura de agua y saneamiento. Esto está provocando una situación casi de involución donde proliferan los suministros informales de agua, servicios que venden el agua a precios mayores que la red pública.

Esta situación se ve agravada por campañas muy fuertes para reducir el papel del estado y desprestigio de los servicios públicos. Los SBAS han sido el laboratorio de

todas esas reformas de las políticas públicas que más tenían que ver con la reforma del sistema financiero internacional que con el sector del agua. Reformas impulsadas por las Instituciones Financieras Internacionales (IFI), que olvidándose de que en los territorios donde se ha conseguido este acceso universal al agua ha sido principalmente gracias al esfuerzo del sector público, priorizan y condicionan sus fondos de inversión a la privatización de los servicios, fomentando así la desregulación del estado y el desgobierno del agua.

Ante tal situación consideramos que los SBAS y la sociedad civil deben ser los impulsores de una nueva gestión del agua, donde la población pueda participar de forma activa en la elaboración de las políticas públicas del agua.



La sociedad civil, motor de cambio

Mientras que las IFI seguían y siguen promoviendo las privatizaciones del agua para alcanzar el acceso universal, las corporaciones privadas fracasaban y fracasan repetidamente en el intento. Ante esto las redes sociales del agua, en paralelo a los Foros Mundiales del Agua orquestados por las multinacionales, se han movilizado por la creación de [una nueva gestión pública del agua con participación y control social](#).

En el primer Foro Mundial Alternativo del Agua - FAME (2002) se acordó *“Promover el derecho al agua para todo el mundo y el reconocimiento del agua como un bien común y que por lo tanto, pertenece a todos los seres vivos del planeta”*. En el FAME también se declaró la *“Oposición a todas las formas de privatización y de mercantilización del agua y oposición frontal a que los servicios de agua aparezcan en la lista de servicios negociables de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Acuerdo General de Comercio y Servicios (AGCS).”*

En el Foro Internacional en Defensa del Agua - FIDA (Méjico 2006), se redactó la Declaración Conjunta de los Movimientos en Defensa del Agua, donde se exigía:

1 El agua en todas sus formas es un bien común y su acceso es un derecho humano fundamental e inalienable. El agua es un patrimonio de las comunidades, de los pueblos y de la humanidad, principio constitutivo de la vida en nuestro planeta. El agua no es mercancía. Por eso rechazamos todas las formas de privatización, inclusive la asociación pública-privada que han mostrado su total fracaso en todo el planeta.

2 La gestión y el control deben permanecer en el ámbito público, social, comunitario, [participativo, con equidad y sin fin de lucro](#). Es obligación de todas las instituciones públicas locales, nacionales e internacionales garantizar estas condiciones desde la planificación hasta el control final del proceso.

Del mismo modo se concretaban las **responsabilidades del estado**:

Respetar el derecho al agua, absteniéndose de interferir directa o indirectamente en contra de la consecución del derecho. A la vez les obliga a garantizar el derecho al agua durante conflictos armados, situaciones de emergencia y desastres naturales.

Proteger el derecho al agua, previniendo terceros grupos, individuos o corporaciones que interfieran de cualquier forma para conseguir el derecho al agua. Esta obligación incluye la adopción necesaria y efectiva de una legislación al respeto.

Implementar el derecho al agua, adoptando las medidas necesarias y una legislación al respeto.

Por lo tanto, el reconocimiento del derecho humano va mucho más allá de garantizar el acceso a agua potable y saneamiento. Este reconocimiento [responsabiliza a los estados](#) y ampara legalmente a los ciudadanos para disponer de este acceso universal, a al vez que responsabiliza a los gobiernos de la preservación del recurso así como también de los ecosistemas acuáticos, indispensables para la sostenibilidad el recurso.

Así pues, la responsabilidad de los gobiernos también recae en el [ámbito público, social, comunitario y participativo](#), sin fines de lucro, ya que éste es el único espacio democrático capaz de comprender dentro de su propia naturaleza el concepto de derecho humano y de servicio público. Será imposible conseguir tal derecho partiendo de estructuras insolidarias como pueden ser las corporaciones del agua, ya que no han sido diseñadas para cubrir tal servicio, sino para generar beneficios.

Implicaciones del reconocimiento del derecho humano al agua

La Observación número 15 identificaba tres componentes que siempre deberían estar garantizados:

La **Disponibilidad**, implica la existencia de un aprovisionamiento permanente a partir del cual las personas pueden obtener una cantidad suficiente de agua par uso personal y doméstico. Los usos comprenden el consumo, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica.

La **Accesibilidad** engloba tanto la accesibilidad física, se habla de una distancia a la fuente no superior a los 250 metros, como económica, el acceso al agua no puede comportar la renuncia total o parcial a otros bienes y servicios de carácter básico, como pueden ser la alimentación o la vivienda

La **Calidad** del agua debe ser adecuada. Así el agua tiene que ser salubre y el olor, color y gusto deben ser aceptables. Para proteger la calidad del agua es muy importante la existencia de políticas de saneamiento adecuadas

3 Se debe garantizar la solidaridad entre las generaciones presentes y futuras, por eso rechazamos este modelo desarrollista, neoliberal y consumista que promueve la sobre-explotación de la madre naturaleza.

4 Es necesaria una gestión sustentable de los ecosistemas y la preservación del ciclo del agua mediante el ordenamiento del territorio y la conservación de los ambientes naturales. Las cuencas hidrográficas son unidades básicas integrales de gestión pública, factor de identidad y unión comunitaria, donde sea efectiva la participación ciudadana y de los pueblos. La defensa del agua implica recuperar la salud de los ecosistemas desde las fuentes de captación hasta el tratamiento de las aguas residuales.

5 En función de lo antes dicho, dejamos sentada nuestra firme oposición a todos los Foros Mundiales del Agua, ámbitos de grandes empresas transnacionales, de instituciones financieras internacionales (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Europeo de Inversiones, etc.) y de las potencias gubernamentales del mundo, por excluyentes y antidemocráticos. Por eso no legitimamos a estos organismos que ignoran las demandas y las exigencias reales de los pueblos y que por el contrario continúan buscando nuevas formas de mercantilización del agua, desdeñando los altísimos costos humanos, sociales y ambientales de este modelo neoliberal.

Finalmente, la Asamblea Mundial Del Agua de Ciudadanos y Cargos Electos - AMACCE (2007), volvió a citar en su declaración final que había que reconocer el acceso al agua como un derecho humano universal, indivisible e imprescriptible.

La afirmación del sector público como principal agente en la gestión del agua ha estado incorporada más recientemente en la AMACCE donde se pedía *reforzar el papel de las empresas públicas de agua y realizar una gran movilización a favor de los programas de colaboraciones entre entidades públicas de agua* (Partenariados Público-público) ya sean Norte/Sur, Sur/Sur o Norte/Norte.

La gestión pública

El sector público ha sido el único capaz de conseguir la **universalización del acceso al agua** en aquellos países que gozan de ella. Pero debemos seguir avanzando y no estancarnos en el pasado, debemos construir una nueva gestión pública que incorpore las nuevas necesidades y visiones del agua, que vele por la sostenibilidad y no con fines electoralistas a corto plazo. Esta nueva gestión se debería basar en los siguientes principios:

Universalidad Acceso universal a los SBAS a toda la población, sin ningún tipo de exclusión.

Equidad Acceso a los SBAS independientemente de las condiciones de raza y socioeconómicas de la población.

Integral Enmarcada los SBAS dentro del ciclo integral del agua, incorporando el alcantarillado, drenaje pluvial y el control de vectores.

Gestión Pública La comprensión de SBAS debe ser, por definición pública, prestados por entidades de naturaleza pública, a nivel social y comunitario.

Participación y Control Incorporar la sociedad civil en los procesos de gestión eficaz y sostenible social, ambiental y económica.

Intersectorial Hacer posible el desarrollo tanto en las zonas urbanas como en las rurales desde una visión ecosistémica del agua.

Calidad del servicio Se debe garantizar un servicio con regularidad, continuidad, eficacia, seguridad y calidad en el suministro.

Acceso con precios módicos y justos Diseño de tarifas para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de agua y saneamiento. La tarifa no debe ser nunca motivo de no acceso al agua y al saneamiento básico.

Evolución del derecho humano al agua

El reconocimiento del agua como derecho humano universal ha evolucionado lentamente desde los años 70 hasta nuestros días y pese a que no contamos con una declaración oficial del derecho humano al agua potable, la opinión internacional al respecto es en la actualidad muy diferente de la manifestada en los primeros encuentros internacionales en la materia.

Hasta el momento, el único pronunciamiento oficial internacional al que se ha llegado en este sentido es la interpretación del artículo 1.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales realizada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (ECOSOC), basada en la vinculación del agua con muchos de los derechos reconocidos en el Pacto.

Según esta interpretación, llamada Observación general número 15, *“el agua es un recurso natural limitado y un*

bien público fundamental para la vida y la salud. El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos” y *“el derecho humano al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. Un abastecimiento adecuado de agua salubre es necesario para evitar la muerte por deshidratación, para reducir el riesgo de las enfermedades relacionadas con el agua y para satisfacer las necesidades de consumo y cocina y las necesidades de higiene personal y doméstica”*.

En los últimos años se han producido reformas constitucionales en Uruguay, Bolivia y Ecuador que recogen el del derecho humano al agua y su gestión pública. Estos acontecimientos alientan la posibilidad de alcanzar un acuerdo universal.

Agua negocio

El agua negocio la encontramos cuando han sido cubiertas las anteriores necesidades y aún existe un excedente de agua dentro de los límites de sostenibilidad del recurso. También nace de la comprensión que en la sociedad actual existen muchas actividades económicas que precisan del recurso. Es importante destacar que estas actividades persiguen un beneficio económico particular, con lo cual no pueden ser consideradas ni un derecho humano ni social, nacen de un interés particular y no general. Por este motivo este consumo no deben financiarse con dinero público y deberá tener un coste elevado, ya que no contribuyen ni a la dignidad humana ni a la vida en sociedad, sino que principalmente responde a un afán lucrativo.

Cuando los intereses económicos hacen pasar primero el agua negocio frente otros usos, vitales o sociales para la sociedad y los ecosistemas, decimos que se produce un proceso de mercantilización, dado que el agua está siendo tratada como una mercancía y se está especulando con un derecho humano básico o con el deber de garantizar la vida de los ecosistemas. También entramos la mercantilización cuando no existen límites medioambientales y éticos para el consumo de agua sino únicamente límites económicos.

Si bien el derecho humano ha tomado mucho protagonismo en los países que hoy en día no tienen garantizado este acceso, no debemos olvidar que las bases ideológicas y los puntos de partida que plantea el reconocimiento de derecho humano deben ser prioritarios en cualquier país, con independencia del nivel de acceso o sistema de gestión del agua.

La participación y el control social



En el marco de la gestión de los SBAS, la participación y el control social en la gestión de los servicios conlleva una oportunidad de construcción social:

Igualdad La participación puede generar igualdad de oportunidades entre distintos actores y ciudadanos para incidir en las decisiones públicas, hecho que beneficia a aquellos sectores de población tradicionalmente excluidos de la toma de decisiones. Al mismo tiempo, mediante prácticas de participación ciudadana puede lograrse una mejor redistribución de los recursos públicos

Ciudadanía La participación extiende los derechos de los ciudadanos, otorga nuevas libertades y responsabilidades al ejercicio democrático. Se potencian las capacidades de la ciudadanía, se aumenta su autoestima y se construye una sociedad con mayor justicia

Confianza La participación permite la transparencia y el control por parte de los ciudadanos, provocando nuevas relaciones con el gobierno y un acercamiento entre los ciudadanos y los representantes políticos, recuperando así la legitimidad perdida por las formas de gobierno tradicional y fomentando la confianza.

Eficacia Impulsar la participación ciudadana para obtener una mayor eficacia en la elaboración de las políticas públicas. Con participación ciudadana la identificación de problemas es más ajustada a la realidad y las políticas públicas responden mejor a las necesidades colectivas, son más funcionales y transparentes

Campana
Agua
de todos,
un DERECHO
y No una Mercancia

Construyendo un nuevo paradigma

El derecho humano al agua es un paso vital y estratgico para afrontar la crisis del agua, la consecucin de dicho derecho es el primer paso para garantizar muchos otros derechos humanos. Entender el agua como derecho humano nos lleva a otro paradigma que el propuesto por las IFI, en l debemos distinguir distintas funciones agua:

Agua vida

El agua vida como alimento del hombre, tenemos que garantizar un derecho humano a 50 litros por habitante y da con un acceso universal y gratuito para toda la humanidad. Tambin el agua vida como alimento de la naturaleza, de los ros y acuferos sanos, el agua vida como alimento del mundo y como alimento indispensable para que este planeta pueda seguir viviendo, con su biodiversidad y riqueza ecolgica. Con lo que tambn debemos garantizar el derecho a la sostenibilidad de los ecosistemas acuaticos porque sin este derecho no podremos garantizar el agua vida para las futuras generaciones.

Agua social

Tener al alcance agua potable y salubre en nuestras casas durante todo el da no es un derecho humano, pero si es un derecho social. Las actividades sociales basadas en el uso de agua-social deben ser consideradas de inters general y, por lo tanto, protegidas por la comunidad. Un consumo social que deber tener un coste ya que no es un derecho humano, pero pequeo ya que es de inters general. Agua para una vida en sociedad que tiene que basarse en los principios de sostenibilidad, con lo que los lmites de este consumo no tienen que ser econmicos, sino medioambientales y ticos.